

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mancomunidad Campiña Sur Cordobesa. Aguilar de La Frontera (Córdoba)

BOP-A-2026-2611

En cumplimiento del Acuerdo adoptado por el Pleno de la Mancomunidad de Municipios Campiña Sur Cordobesa, en sesión celebrada el día 17 de julio de 2026, por el que se estimó parcialmente el requerimiento formulado por la Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Córdoba, al amparo del artículo 65 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se procede a las siguientes subsanaciones relativas a la Relación de Puestos de Trabajo de la Mancomunidad de Municipios Campiña Sur Cordobesa, aprobada en Pleno de fecha 3 de marzo de 2026 (BOP nº 57, de 23/03/2026):

PRIMERO.- Publicar íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia la Relación de Puestos de Trabajo junto con el Acuerdo Plenario, de fecha 3 de marzo de 2026, que literalmente dice:

“TERCERO.- Aprobación, si procede, de la RPT de la Mancomunidad de Municipios Campiña Sur Cordobesa.

« Se propone la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar la Relación de Puestos de Trabajo de la Mancomunidad de Municipios Campiña Sur Cordobesa.

SEGUNDO. Proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos de la Entidad, ubicado en la sede electrónica de la Mancomunidad de Municipios Campiña Sur Cordobesa.

TERCERO. Remitir una copia de la misma a la Administración del Estado y al órgano competente de la Comunidad Autónoma en el plazo de treinta días”.

Seguidamente se somete la propuesta a votación, siendo aprobada favorablemente por unanimidad».

Se adjunta Anexo I Síntesis de la Relación de Puestos de Trabajo de la Mancomunidad de Municipios Campiña Sur Cordobesa, comprensivo de las modificaciones aprobadas por Acuerdo Plenario, de 17 de julio de 2026.

SEGUNDO.- Modificación de las Fichas descriptivas de los siguientes puestos:

Técnico/a de Igualdad (I.PLF.A2.001):

Donde dice: «Planificar, organizar y coordinar los puestos y áreas de las distintas entidades que conforman o se interrelacionan con la actividad propia del Centro de Información a la Mujer mancomunado, así como de sus respectivos procedimientos administrativos en su inicio, ordenación, impulso, instrucción y finalización, controlando su buena ejecución y resultados y responsabilizándose de la emisión de informe en todos aquellos aspectos propios al desarrollo de esta competencia; para lo que evacuará una memoria anual de su actividad en la que se detecte el impacto social y económico y coste de este servicio».

Debe decir: «Planificar, organizar y coordinar los puestos y áreas de las distintas entidades que conforman o se interrelacionan con la actividad propia del Centro de Información a la Mujer mancomunado, responsabilizándose de la emisión de informe en todos aquellos aspectos propios de esta competencia;

Código Seguro de Verificación (CSV): 3EBC D578 E3B7 370C 31C5 Fecha Firma: 30-07-2026 07:57:35

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



3EBCD578E3B7370C31C5

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba

para lo que evacuará una memoria anual de su actividad en la que se detecte el impacto social y económico y coste de este servicio. La instrucción y resolución de los procedimientos administrativos a que dé lugar su actividad corresponderá al personal funcionario competente».

Técnico/a de Comunicación e Imagen (GER.PLF.A1.002):

Donde dice: «Planificar, organizar y coordinar los puestos y áreas de las distintas entidades que conforman o se interrelacionan con la actividad propia del Servicio de Comunicación, protocolo y comunicación institucional de la mancomunidad y sus ayuntamientos, así como de sus respectivos procedimientos administrativos en su inicio, ordenación, impulso, instrucción y finalización, controlando su buena ejecución y resultados y responsabilizándose de la emisión de informe en todos aquellos aspectos propios al desarrollo de esta competencia; para lo que evacuará una memoria anual de su actividad en la que se detecte el impacto social y económico y coste de este servicio».

Debe decir: «Planificar, organizar y coordinar los puestos y áreas de las distintas entidades que conforman o se interrelacionan con la actividad propia del Servicio de Comunicación, protocolo y comunicación institucional de la mancomunidad y sus ayuntamientos, responsabilizándose de la emisión de informe en todos aquellos aspectos propios de esta competencia; para lo que evacuará una memoria anual de su actividad en la que se detecte el impacto social y económico y coste de este servicio. La instrucción y resolución de los procedimientos administrativos a que, en su caso, dé lugar su actividad corresponderá al personal funcionario competente».

Contra el Acuerdo Plenario, que pone fin a la vía administrativa, los/as interesados/as podrán interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante el Pleno de la Mancomunidad, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la presente publicación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Córdoba, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la presente publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por la interposición del recurso de reposición potestativo, el artículo 123.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, advierte que, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer el/la interesado/a cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho

Aguilar de la Frontera, 23 de julio de 2026.— El Presidente de la Mancomunidad M. Campiña Sur, Miguel Ruz Salces.

Código Seguro de Verificación (CSV): 3EBC D578 E3B7 370C 31C5 **Fecha Firma:** 30-07-2026 07:57:35

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



3EBCD578E3B7370C31C5

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba

1.1. Gerencia.

Código	Denominación del puesto	Naturaleza jurídica	Dotación	Nivel C.D.	Complemento específico		TP	FP	Adscripción		Titulación académica	Formación específica	Observaciones
					Puntos	Valor euros			GR	Escala			
GER.FC.A1.001	Gerente/a	Funcionario de carrera -Personal directivo público profesional	1	30	973	14.595,00	S	L	A1	---	Grado	---	Se habilita la provisión mediante plazas de funcionarios pertenecientes a escalas de administración general o especial La formación específica se establecerá en sus respectivas bases de convocatoria, de acuerdo con los objetivos establecidos por la respectiva corporación municipal mancomunada

1.2. Comunicación e Imagen.

Código	Denominación del puesto	Naturaleza jurídica	Dotación	Nivel C.D.	Complemento específico		TP	FP	Adscripción		Titulación académica	Formación específica	Observaciones
					Puntos	Valor euros			GR	Escala			
GER.PLF.A1.002	Técnico/a Comunicación e Imagen	Personal laboral fijo	1	26	533	7.995,00	N	C	A1	---	Grado en Periodismo, Comunicación o Publicidad, Marketing, Relaciones Públicas o formación análoga	Especialización en Protocolo y Organización de Eventos	La formación específica se establecerá en sus respectivas bases de convocatoria, de acuerdo con los objetivos establecidos por la respectiva corporación municipal mancomunada



1.3. Administración General.

Código	Denominación del puesto	Naturaleza jurídica	Dotación	Nivel C.D.	Complemento específico		TP	FP	Adscripción		Titulación académica	Formación específica	Observaciones
					Puntos	Valor euros			GR	Escala			
AG.FHN.A1.001	Secretario/a - Interventor/a	Funcionario de carrera	1	27	875	13.125,00	S	C	A1	Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional – Secretaría -Intervención - Tercera	Grado	---	---
AG.FHN.A1.002	Tesorero/a	Funcionario de carrera	1	27	778	11.670,00	S	C	A1	Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional – Tesorería - Tercera	Grado	---	---
AG.FC.A1.001	TAG - Asesor/a jurídica CIM	Funcionario de carrera	1	27	633	9.495,00	N	C	A1	Administración Especial - Técnica	Grado en Derecho	---	El concurso para la provisión se realizará preferentemente entre funcionarios de la propia administración, habilitando la movilidad administrativa cuando no existan plazas adecuadas ni suficientes
AG.FC.C1.001	Administrativo/a Secretaría	Funcionario de carrera	1	22	371	5.565,00	N	C	C1	Administración General - Administrativa	Bachiller o Técnico	---	---
AG.FC.A1.002	Técnico/a Administración General Intervención - Económico Financiero	Funcionario de carrera	1	26	591	8.865,00	N	C	A1	Administración General - Técnica	Grado en Derecho, Ciencias Políticas, Económicas o Empresariales, Intendente Mercantil o Actuario	---	El concurso para la provisión se realizará preferentemente entre funcionarios de la propia administración, habilitando la movilidad administrativa cuando no existan plazas adecuadas ni suficientes
AG.FC.C1.002	Administrativo/a - Intervención – Tesorería – RRHH	Funcionario de carrera	1	22	371	5.565,00	N	C	C1	Administración General - Administrativa	Bachiller o Técnico	---	---
AG.FC.A2.001	Técnico/a de RRHH y Desarrollo Comarcal	Funcionario de carrera	1	26	572	8.580,00	N	C	A2	Administración General - Gestión	Grado	---	---
AG.FC.A2.002	Técnico/a Informático/a	Funcionario de carrera	1	25	523	7.845,00	N	C	A2	Administración Especial – Técnico – Técnico Superior	Grado Ingeniería Informática	---	----

Código Seguro de Verificación (CSV): 3EBC D578 E3B7 370C 31C5 Fecha Firma: 30-07-2026 07:57:35
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



3EBCD578E3B7370C31C5

AG.FC.A2.003	Técnico/a Gestión Contratación Pública	Funcionario de carrera	1	22	509	7.635,00	N	C	A2	Administración General - Gestión	Grado	---	---
AG.FC.C1.003	Administrativo/a Contratación Pública	Funcionario de carrera	1	17	371	5.565,00	N	C	C1	Administración General - Administrativa	Bachiller o Técnico	---	---
AG.FC.C1.004	Administrativo/a OAMR	Funcionario de carrera	1	22	371	5.565,00	N	C	C1	Administración General - Administrativa	Bachiller o Técnico	---	---

1.4. Catastro, Urbanismo, Infraestructuras y Medio Ambiente Urbano.

Código	Denominación del puesto	Naturaleza jurídica	Dotación	Nivel C.D.	Complemento específico		TP	FP	Adscripción		Titulación académica	Formación específica	Observaciones
					Puntos	Valor euros			GR	Escala			
CUIMA.FC.A1.001	Responsable Catastro, Urbanismo, Infraestructuras y Medio Ambiente Urbano	Funcionario de carrera	1	27	663	9.945,00	S	C	A1	Administración Especial – Técnica – Técnico Superior	Grado	Especialización en Urbanismo	El concurso para la provisión se realizará preferentemente entre funcionarios de la propia administración, habilitando la movilidad administrativa cuando no existan plazas adecuadas ni suficientes. La especialización formativa requerida podrá articularse a través de un título de Máster, Especialista o cualquier otro que acredite una suficiente competencia en esta disciplina por una entidad acreditada
CUIMA.FC.A2.001	Arquitecto/a Técnico/a	Funcionario de carrera	1	26	568	8.520,00	N	C	A2	Administración Especial – Técnica – Técnico Medio	Grado en Arquitectura Técnica	Especialización en Urbanismo	La especialización formativa requerida podrá articularse a través de un título de Máster, Especialista o cualquier otro que acredite una suficiente competencia en esta disciplina por una entidad acreditada
CUIMA.FC.A1.002	Técnico/a Infraestructuras Rurales	Funcionario de carrera	1	27	645	9.675,00	N	C	A1	Administración Especial – Técnica – Técnico Superior	Grado en Ingeniería Forestal y del Medio Natural, Ingeniería Agrícola, Ingeniería Civil o análogas	---	---
CUIMA.FC.C1.001	Administrativo/a Catastro, Urbanismo, Infraestructuras y Medio Ambiente Urbano	Funcionario de carrera	1	22	411	6.165,00	N	C	C1	Administración General - Administrativa	Bachiller o Técnico	---	---

Código Seguro de Verificación (CSV): 3EBC D578 E3B7 370C 31C5 Fecha Firma: 30-07-2026 07:57:35
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



1.5. Prevención Riesgos Laborales.

Código	Denominación del puesto	Naturaleza jurídica	Dotación	Nivel C.D.	Complemento específico		TP	FP	Adscripción		Titulación académica	Formación específica	Observaciones
					Puntos	Valor euros			GR	Escala			
PRL.FC.A1.001	Responsable Prevención Riesgos Laborales y Salud Ambiental	Funcionario de carrera	1	27	663	9.945,00	S	C	A1	Administración Especial – Técnica – Técnico Superior	Grado	Especialización en Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial y Ergonomía y Psicosociología aplicada – Auditoría en Prevención de Riesgos Laborales	El concurso para la provisión se realizará preferentemente entre funcionarios de la propia administración, habilitando la movilidad administrativa cuando no existan plazas adecuadas ni suficientes. Las especializaciones formativas requeridas podrán articularse a través de un título de Máster, Especialista o cualquier otro que acredite una suficiente competencia en esta disciplina por una entidad acreditada
PRL.FC.A2.001	Técnico/a Superior Prevención Riesgos Laborales y Salud Ambiental	Funcionario de carrera	2	26	529	7.935,00	N	C	A2	Administración Especial – Técnico Superior	Grado	Especialización en Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial y Ergonomía y Psicosociología aplicada	La especialización formativa requerida podrá articularse a través de un título de Máster, Especialista o cualquier otro que acredite una suficiente competencia en esta disciplina por una entidad acreditada

1.6. Centro de Información a la Mujer.

Código	Denominación del puesto	Naturaleza jurídica	Dotación	Nivel C.D.	Complemento específico		TP	FP	Adscripción		Titulación académica	Formación específica	Observaciones
					Puntos	Valor euros			GR	Escala			

Código Seguro de Verificación (CSV): 3EBC D578 E3B7 370C 31C5 Fecha Firma: 30-07-2026 07:57:35
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



3EBCD578E3B7370C31C5

I.PLF.A2.001	Técnico/a Igualdad	Personal laboral fijo	1	24	486	7.290,00	N	C	A2	---	Grado	Especialización en Igualdad	La especialización formativa requerida podrá articularse a través de un título de Máster, Especialista o cualquier otro que acredite una suficiente competencia en esta disciplina por una entidad acreditada
I.PLF.A1.001	Psicólogo CIM	Personal laboral fijo	1	26	419	6.285,00	N	C	A1	---	Grado en Psicología	Especialización en Igualdad	La especialización formativa requerida podrá articularse a través de un título de Máster, Especialista o cualquier otro que acredite una suficiente competencia en esta disciplina por una entidad acreditada

1.7. Cultura, Turismo y Deportes.

Código	Denominación del puesto	Naturaleza jurídica	Dotación	Nivel C.D.	Complemento específico		TP	FP	Adscripción		Titulación académica	Formación específica	Observaciones
					Puntos	Valor euros			GR	Escala			
TUR.PLF.A2.001	Técnico/a Turismo	Personal laboral fijo	1	22	521	7.815,00	N	C	A2	---	Grado en Turismo o análogas	---	---
TUR.PLF.B.001	Técnico/a Auxiliar Turismo	Personal laboral fijo	2	19	401	6.015,00	N	C	B	---	Técnico/a Superior Guía, Información y Asistencias Turísticas o análogas	Castellano nivel B2 o superior y dos idiomas extranjeros, uno con nivel B2 o superior y otro con nivel C1 o superior, de los descritos en el Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas del Consejo de Europa	---



1.8. Programas Mancomunados.

Código	Denominación del puesto	Naturaleza jurídica	Dotación	Nivel C.D.	Complemento específico		TP	FP	Adscripción		Titulación académica	Formación específica	Observaciones
					Puntos	Valor euros			GR	Escala			
PM.FI.A2.001	Director/a Programa Mancomunado	Funcionario interino	---	22	551	8.265,00	N	C	A2	Administración Especial – Técnica - Técnico Superior	Grado	---	Número de puestos homogéneos determinado por el programa Nombramiento sujeto al desarrollo de programas mancomunados Plazo de adscripción sujeto al periodo establecido para el programa
PM.FI.A2.002	Técnico/a Programa Mancomunado	Funcionario interino	---	22	445	6.675,00	N	C	A2	Administración Especial – Técnica - Técnico Medio	Grado	---	Número de puestos homogéneos determinado por el programa Nombramiento sujeto al desarrollo de programas mancomunados Plazo de adscripción sujeto al periodo establecido para el programa
PM.FI.C1.001	Administrativo/a Programa Mancomunado	Funcionario interino	---	17	297	4.455,00	N	C	C1	Administración General – Administrativa	Bachiller o Técnico	---	Número de puestos homogéneos determinado por el programa Nombramiento sujeto al desarrollo de programas mancomunados Plazo de adscripción sujeto al periodo establecido para el programa



PM.FI.C2.001	Guarda Rural	Funcionario interino	---	15	293	4.395,00	N	C	C2	Administración Especial – Servicios Especiales – Guarda Rural	Graduado/a en Educación Secundaria Obligatoria	---	Número de puestos homogéneos determinado por el programa Nombramiento sujeto al desarrollo de programas mancomunados Plazo de adscripción sujeto al periodo establecido para el programa
--------------	--------------	----------------------	-----	----	-----	----------	---	---	----	---	--	-----	--

